

DOCUMENTO Documentos públicos: CERTIPLN_18_07_2019_32_01_01_2019_0004 (659379) 32.01.01/2019/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZE1V-SVBDR-T3C70 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 8:20:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:18 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:31	ESTADO FIRMADO 19/07/2019 13:31



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"2.º.- EXPTE. 32.01.01/2019/0004. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2019.

A la vista del expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2019 financiado con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2019 mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario 01/2019, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 1.423.991,97 €.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2019.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

DOCUMENTO Documentos públicos: CERTIPLN_18_07_2019_32_01_01_2019_0004 (659379) 32.01.01/2019/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZE1V-SVBDR-T3C7O Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 8:20:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 19/07/2019 13:18 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 19/07/2019 13:31	ESTADO FIRMADO 19/07/2019 13:31



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PARTE I – SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Denominación	Importe
1532,60900	Mantenimiento y conservación espacios urbanos	350.000,00
342,62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva	90.000,00
342,63200	Instalaciones deportivas. Obras de reposición	516.849,59
912,10000	Retribuciones Miembros Corporativos	115.542,27
912,11000	Retribuciones personal eventual	36.600,11
912,16000	Cuotas Seguridad Social Órganos de Gobierno	40.000,00
TOTAL		1.148.991,97
PARTE II – CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Partida	Denominación	Importe
160,61900	Alcantarillado. Obras de reposición	130.000,00
3321,63200	Bibliotecas. Obras de reposición	45.000,00
933,62200	Gestión del Patrimonio. Inversión nueva	100.000,00
TOTAL		275.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.423.991,97 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento